



PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

EL PRESUPUESTO ES TUYO, CONÓCELO



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

PRESUPUESTO
CIUDADANO
2025



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

PREÁMBULO

En este documento se encuentra la información más relevante sobre la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025. Esta información se publica en términos de la norma para la difusión a la ciudadanía del contenido y alcance de estos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CONTENIDO

Preámbulo	03
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	05
Panorama Económico 2025	06
¿Qué es la Ley de ingresos? y ¿Cuál es su importancia?	07
¿De dónde provienen los recursos?	08
Planeación financiera	09
Alineación con la Agenda 2030	10
¿Cómo se presupuesta?	12
¿Qué es el Presupuesto de Egresos? y ¿Cuál es su importancia?	14
¿En qué se gasta?	14
¿Para qué se gasta?	15
¿Quién gasta?	17
Plan Estatal de Desarrollo	18
¿Cómo sabemos que en Querétaro tenemos finanzas sanas?	19
Resultado del presupuesto con enfoque transversal	20
¿Qué puede hacer la ciudadanía?	24

► ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano 2025 es un documento clave que reúne información relevante sobre la recaudación y el uso de los recursos públicos del Estado de Querétaro para el presente ejercicio fiscal. Su objetivo principal es ofrecer a las y los ciudadanos una visión clara y transparente sobre cómo se gestionarán y en qué se invertirán los recursos públicos.

A través de este documento, se busca proporcionar respuestas claras a las siguientes preguntas:



**¿Qué es la Ley de ingresos? y
¿Cuál es su importancia?**



¿De dónde se obtienen los ingresos?



**¿Qué es el Presupuesto de Egresos y
cuál es su importancia?**



¿En qué se gasta?



¿Para qué se gasta?



¿Qué puede hacer la ciudadanía?

► PANORAMA ECONÓMICO 2025

En la elaboración del Paquete Económico 2025, presentado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se consideraron los principales indicadores económicos establecidos en los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE), emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los indicadores económicos estatales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

NACIONAL

PIB: Para el 2025 se estima un crecimiento entre 2% y 3% del Producto Interno Bruto

INFLACIÓN: Se estimó una inflación al cierre del 2024 de 4.3%

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios producidos dentro del territorio nacional durante un periodo específico de tiempo

ESTATAL

ITAAE: Variación porcentual positiva del 3.3% del segundo trimestre de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior

Tasa de desocupación: Disminuyó de 3.27% a 2.75% durante el segundo trimestre de 2024

Índice de Competitividad Estatal: Para 2024, el IMCO colocó en 5° posición al estado de Querétaro a nivel nacional

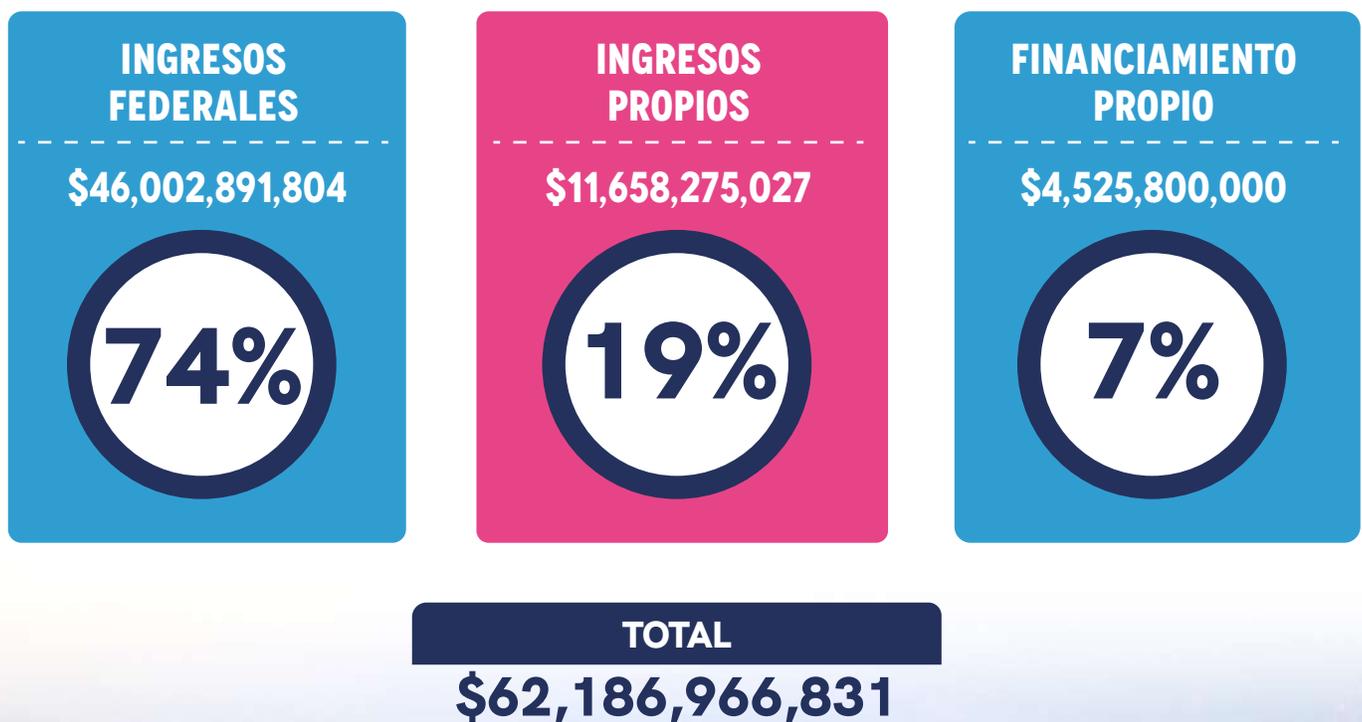
*ITAAE: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal
 IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad*



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es el marco legal que regula los principios por los cuales el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro obtiene los recursos financieros.

Su relevancia reside en que esta proyección se formula con el objetivo de cumplir con las obligaciones financieras del estado. Los recursos que se esperan recaudar para el ejercicio fiscal 2025 son de:



» ¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS?

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los ingresos se dividen conforme al clasificador por rubros de ingresos, que para el ejercicio fiscal 2025 se proyectan de la siguiente manera:



► PLANEACIÓN FINANCIERA

En paralelo con la elaboración de la propuesta de Ley de Ingresos, se diseña la estrategia para distribuir los recursos financieros. Esta planificación toma como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, que articula los objetivos, estrategias y proyectos necesarios para fomentar un crecimiento integral y sostenible en el estado.

El Plan Estatal de Desarrollo se construye sobre una base de planificación flexible y adaptativa, abarcando horizontes de corto, mediano y largo plazo. Además, incluye mecanismos continuos de evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con el propósito de garantizar una gestión eficiente y una asignación estratégica de los recursos financieros en función de las prioridades establecidas.

Este plan se estructura en torno a seis ejes rectores, los cuales representan las áreas clave para el desarrollo del estado:



► ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 son el eje central que orienta los seis pilares fundamentales del Plan Estatal de Desarrollo. Cada uno de estos ejes enfoca sus esfuerzos en alcanzar metas claras, apoyándose en estrategias definidas y líneas de acción específicas.

Como resultado, el Plan Estatal de Desarrollo prioriza iniciativas dirigidas a promover un desarrollo sostenible, asegurando que las políticas públicas estén alineadas con los compromisos globales y las necesidades locales.



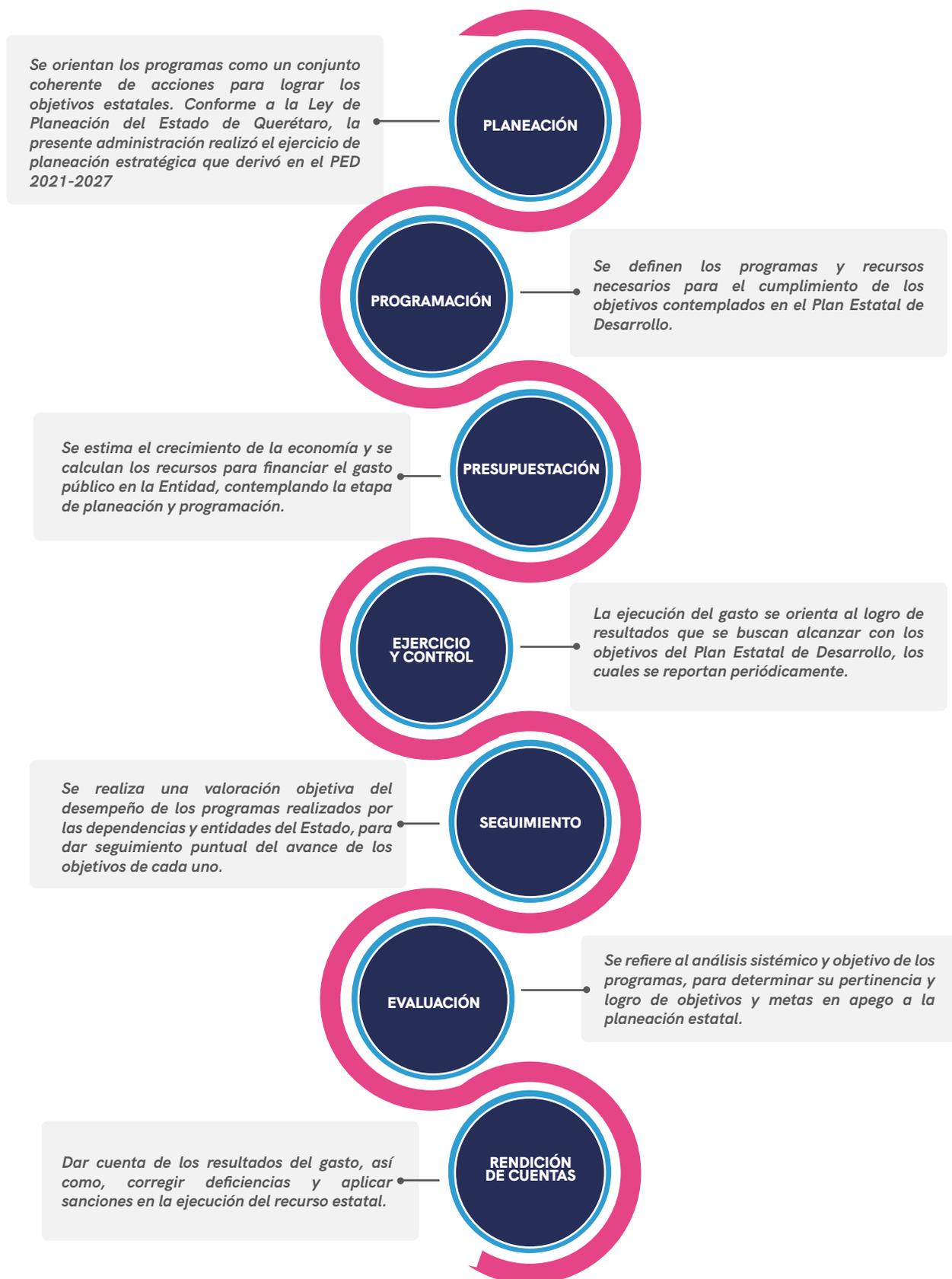
EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6
SALUD Y VIDA DIGNA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR	MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	PAZ Y RESPETO A LA LEY	GOBIERNO CIUDADANO
1 FIN DE LA POBREZA 	1 FIN DE LA POBREZA 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
2 HAMBRE CERO 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 		17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS 
3 SALUD Y BIENESTAR 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 		
5 IGUALDAD DE GÉNERO 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 		
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 		11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 		
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 			12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE 		
			13 ACCIÓN POR EL CLIMA 		
			15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 		

» ¿CÓMO SE PRESUPUESTA?

En sintonía con la evolución constante hacia una gestión pública más eficiente, el Estado reafirma su compromiso con un Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Este enfoque metodológico vincula los procesos de toma de decisiones y la asignación de recursos públicos al logro de resultados, tomando como base el desempeño observado y esperado en el ejercicio de los recursos presupuestarios, y alineándose con los objetivos de planeación.

El PbR destaca la importancia de mejorar la calidad del gasto público y garantizar una rendición de cuentas efectiva. Se integra en el ciclo presupuestario, que permanece como la piedra angular de la administración de los recursos públicos, asegurando la aplicación de principios como eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en todas sus etapas.





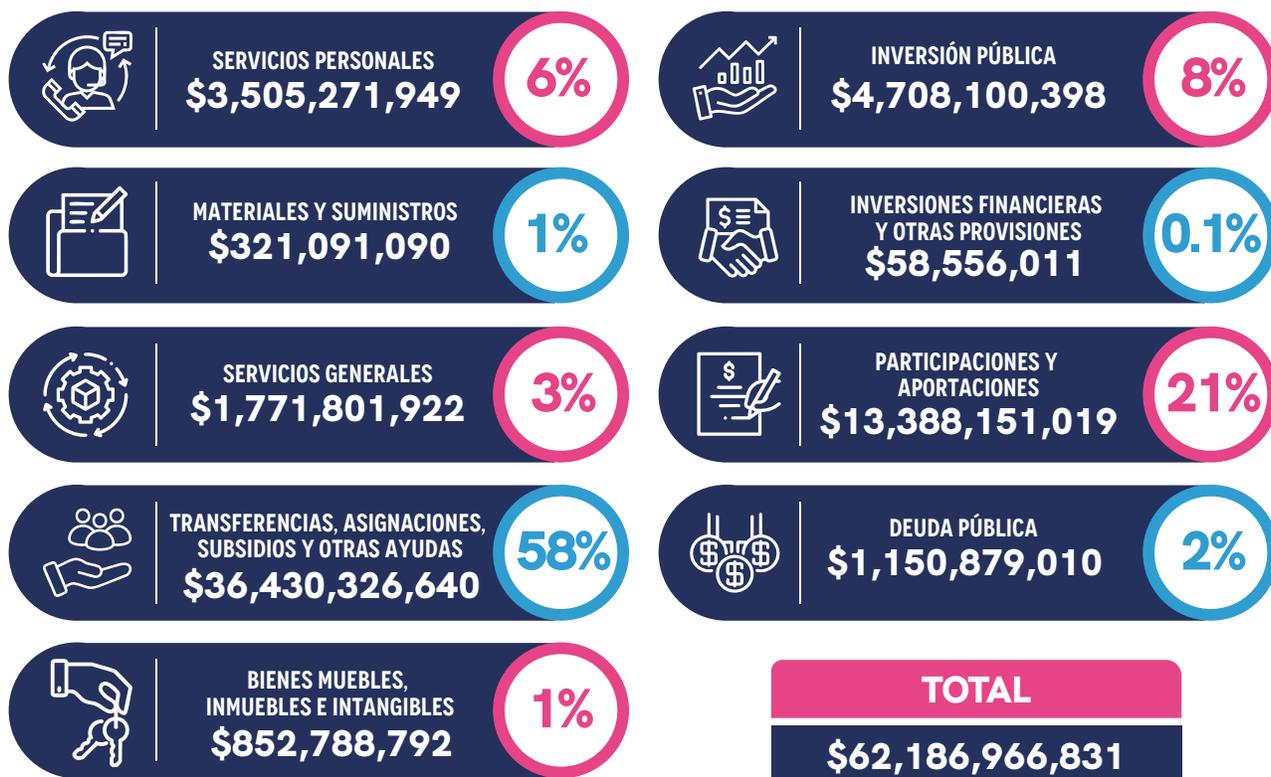
> ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS? Y ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos es una expresión económica que da a conocer en qué, para qué y quién realizará la ejecución de los recursos públicos.

> ¿EN QUÉ SE GASTA?

A través del clasificador por objeto del gasto que establece el CONAC, se registran de forma clara y transparente los bienes y servicios programados.

Este se clasifica en los siguientes 9 capítulos del gasto:



› ¿PARA QUÉ SE GASTA?

De acuerdo con la Clasificación Funcional emitida por el CONAC, se busca agrupar los gastos según sus propósitos y objetivos socioeconómicos, detallados de la siguiente manera:

 <p>GOBIERNO</p>	<p>Son las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como asuntos de seguridad, hacendarios, política exterior e interior, entre otros.</p>	
 <p>DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Abarca los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios que favorezcan el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, salud, cultura, entre otros.</p>	
 <p>DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Son los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción de la productividad, fomento a la producción y comercialización del sector público y privado.</p>	
 <p>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES INTERIORES</p>	<p>Son las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.</p>	

Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto atiende un 65% al desarrollo social, seguido de un 17% para transferencias a los diferentes órdenes de gobierno, un 16% para actividades de gobierno y finalmente un 2% para el desarrollo económico.



GOBIERNO

Legislación	\$545,329,263
Justicia	\$3,398,538,574
Coordinación de la Política de Gobierno	\$744,055,675
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$450,031,464
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$2,839,924,350
Otros Servicios Generales	\$1,804,884,165

\$9,782,763,491



DESARROLLO SOCIAL

Protección ambiental	\$75,804,684
Vivienda y servicios a la comunidad	\$744,177,306
Salud	\$6,287,305,016
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$651,344,773
Educación	\$17,298,331,858
Protección social	\$2,050,547,930
Otros asuntos sociales	\$13,412,197,008

\$40,519,708,575



DESARROLLO ECONÓMICO

Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$353,047,238
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$199,251,117
Transporte	\$68,708,642
Turismo	\$229,211,220
Ciencia, tecnología e innovación	\$27,507,406
Otras industrias y otros asuntos económicos	\$75,887,300

\$953,612,923



OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	\$1,150,879,010
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$9,780,002,832

\$10,930,881,842

► ¿QUIÉN GASTA?

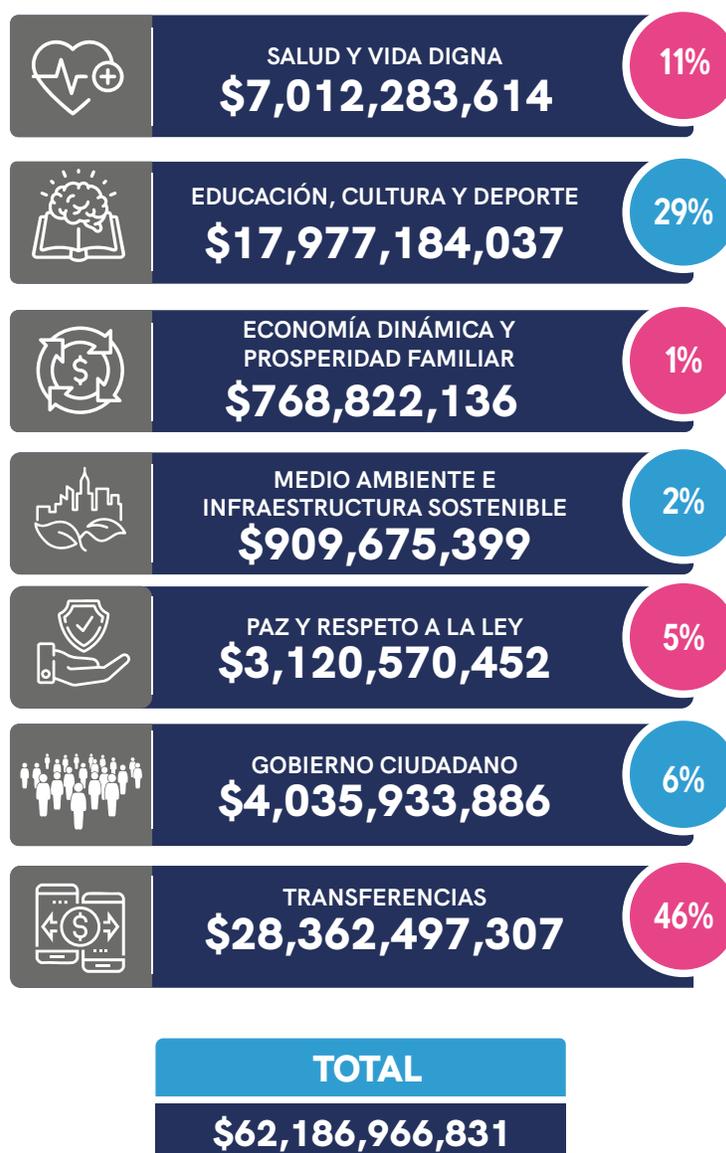
Del total del presupuesto, 35% del Presupuesto se ejerce a través del Poder Ejecutivo. De este porcentaje, \$8,510,644,037 corresponden directamente a las secretarías y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo, mientras que \$13,252,571,008 se destinan exclusivamente a Obras y Acciones.

El 65% restante del presupuesto se distribuye entre los Poderes Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Municipios.



▶ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

A continuación, se muestra cómo se desglosa el presupuesto en los ejes prioritarios de la administración:



► **¿CÓMO SABEMOS QUE EN QUERÉTARO TENEMOS FINANZAS SANAS?**

Agencias calificadoras reconocidas a nivel nacional e internacional, evalúan las finanzas de nuestro Estado cada año con el fin de poder medir el riesgo de crédito, en otras palabras, miden la solvencia y/o la capacidad de pago de nuestras obligaciones. Las calificaciones crediticias de Querétaro reflejan el desempeño de su economía regional, sus niveles de ingresos, sus prácticas de gobierno, su nivel de endeudamiento y su posición de liquidez.

Aquí te mostramos las calificaciones actualizadas:

	LOCAL	INTERNACIONAL
MOODY'S	AAA.mx	Baa2
FitchRatings	AAA (mex)	BBB-
S&P Global Ratings	mxAAA	BBB

PRESUPUESTO
CIUDADANO
 2025

**RESULTADO DEL
PRESUPUESTO
2024 CON
ENFOQUE
TRANSVERSAL**



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

➤ ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

El cambio climático representa una amenaza global que demanda diversas acciones y estrategias para su mitigación y adaptación. Este anexo tiene el objetivo de optimizar la resiliencia y promover la implementación de iniciativas y medidas de desarrollo encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático.

A continuación, se muestra el recurso ejercido por parte de las dependencias y entes públicos, destinado a las acciones, proyectos y estrategias orientadas a este propósito:

RECURSO ASIGNADO EN LAS ACCIONES, PROYECTOS,
ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PEDQ	ODS AGENDA 2030	MONTO EJERCIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	G047 - Desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente	4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	13. Acción por el clima	\$11,297,831.28
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	F051 - Desarrollo agropecuario y forestal	3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	2. Hambre cero	\$25,122,041.60
SECRETARÍA DE FINANZAS	E033 - Apoyos de carácter fiscal y otros apoyos	6. Gobierno Ciudadano	17. Alianzas para lograr los objetivos	\$861,091.00
			TOTAL:	\$37,280,963.88

Nota: Ejercicio fiscal 2024 con corte al 30 de septiembre.

► ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Uno de los principales objetivos dentro de la agenda pública queretana, se basa en garantizar a niñas, niños y adolescentes, el derecho a: la educación, salud, alimentación, bienestar, protección contra abuso y violencia, y protección social.

Es por ello que el proveer la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados es parte de los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo. A continuación, se muestra el recurso ejercido por parte de las Dependencias y Entes Públicos, destinado a las acciones, proyectos y estrategias orientadas a la atención de niñas, niños y adolescentes:

RECURSO ASIGNADO EN LAS ACCIONES, PROYECTOS, ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PEDQ	ODS AGENDA 2030	MONTO EJERCIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	B052 - Desarrollo urbano y obra pública	4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	9. Industria, innovación e infraestructura	\$831,013.21
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	E026 - Capacidades institucionales, operación y modernización de la seguridad	5. Paz y Respeto a la Ley	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	\$568,968.40
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	E024 - Desarrollo Integral Familiar	1. Salud y Vida Digna	3. Salud y bienestar	\$126,678,793.05
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	E080 - Atención a grupos vulnerables y fortalecimiento de la participación social	1. Salud y Vida Digna	1. Fin de la Pobreza	\$137,593,528.00
SECRETARÍA DEL TRABAJO	G078 - Inspección, inclusión, asesoría y vinculación laboral	3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	8. Trabajo decente y crecimiento	\$5,298,952.00
CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA	E032 - Prevención del delito y la violencia	1. Salud y Vida Digna	3. Salud y bienestar	\$7,092,019.80
TOTAL:				\$278,063,274.46

Nota: Ejercicio fiscal 2024 con corte al 30 de septiembre.

► IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Diseñar e implementar políticas públicas que cierren las brechas de desigualdad social es un gran reto en la actualidad. En este sentido, este anexo tiene el objetivo de identificar y abordar la inequidad entre los grupos prioritarios, asegurando que mujeres y hombres gocen de las mismas oportunidades.

A continuación, se muestra el recurso ejercido por parte de las dependencias y entes públicos, destinado a las acciones, proyectos y estrategias orientadas a la atención de igualdad y equidad de género:

*RECURSO ASIGNADO EN LAS ACCIONES, PROYECTOS,
 ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024*

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PEDQ	ODS AGENDA 2030	MONTO EJERCIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	E080 - Atención a grupos vulnerables y fortalecimiento de la participación social	1. Salud y Vida Digna	1. Fin de la Pobreza	\$36,300,000.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	E024 - Desarrollo Integral Familiar	1. Salud y Vida Digna	3. Salud y bienestar	\$220,528,548.10
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	B071 - Infraestructura física educativa para el Estado	2. Educación, Cultura y Deporte	4. Educación de calidad	\$169,067,711.60
SECRETARÍA DE CULTURA	E055 - Cultura inclusiva y desarrollo artístico	2. Educación, Cultura y Deporte	8. Trabajo decente y crecimiento económico	\$8,275,248.00
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	E057 - Deporte, recreación y mejoramiento de las instalaciones deportivas	2. Educación, Cultura y Deporte	3. Salud y bienestar	\$1,196,799.99
UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	E065 - Prestación de servicios de educación básica en el Estado de Querétaro	2. Educación, Cultura y Deporte	4. Educación de calidad	\$352,319,179.53
CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA	E032 - Prevención de delito y la violencia	5. Paz y Respeto a la Ley	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	\$840,000.00
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	E077 - Desarrollo integral e inclusión de las juventudes	1. Salud y Vida Digna	3. Salud y bienestar	\$4,998,331.65
TOTAL:				\$793,525,818.87

Nota: Ejercicio fiscal 2024 con corte al 30 de septiembre.

» ¿QUÉ PUEDE HACER LA CIUDADANÍA?

Es fundamental que la ciudadanía se mantenga informada sobre el gasto público, la planeación y el ejercicio de los recursos, así como sobre los avances de los 65 retos establecidos por esta administración y los logros alcanzados. Todo ello refleja el compromiso con el desarrollo y el bienestar de Querétaro.

Por ello, se pone a disposición información clave que fortalecerá la colaboración entre sociedad y gobierno.



› GLOSARIO



Aportaciones:

Son los ingresos que recibe el Gobierno Estatal previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.



Aprovechamientos:

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.



Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:

Son los ingresos percibidos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.



Convenios:

Son los ingresos que se reciben derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan con la Federación.



Derechos:

Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.



Ejercicio Fiscal:

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.



Gasto Público:

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Estado, que realizan los ejecutores de gasto; Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Municipios; los cuales permiten dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.



Gasto Social:

Las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, obra social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Así mismo, incluye la inversión en obras y acciones que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado.



Impuestos:

Comprende el importe de las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.



Ingresos Propios:

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, etc. Recaudados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Participaciones:

Son los ingresos que se reciben de la Federación que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.



PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

EL PRESUPUESTO ES TUYO,
CONÓCELO



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

**PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**